

SR. DON JUAN FRANCISCO GARCÍA MARÍN
RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN
Avda. de la Facultad, 25 24004 – León

Don **SERGIO LLAMAZARES GUTIERREZ** mayor de edad, con [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]
con domicilio a efectos de notificación en la [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] CP [REDACTED] de
LEÓN, LEÓN, con número de teléfono [REDACTED] ante ese Organismo comparezco y como
mejor proceda en Derecho,

DIGO:

Que por medio del presente escrito, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y ss de la de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, vengo a interponer, en tiempo y forma **RECURSO DE ALZADA** contra la resolución publicada el día 13 de febrero de 2024 en la página web de la Universidad de León por la cual se eleva a definitiva la valoración provisional de la Fase de concurso publicada por Resolución de 23 de enero de 2024, se hace públicas las calificaciones finales, sumando las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y de concurso, se hace pública la propuesta de adjudicación de las plazas a favor de los aspirantes que han superado el proceso selectivo de la **Resolución de 26 de octubre de 2022, BOE nº263 del 2 de noviembre de la Universidad de León**, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral fijo en la categoría de Oficial, Grupo IV-A..

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO. - Que por Resolución de 26 de octubre de 2022, de la Universidad de León, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral fijo en la categoría de Oficial, Grupo IV-A.

SEGUNDO. - Que presenté solicitud a fin de participar en el procedimiento selectivo para ingreso y accesos a las plazas de personal laboral fijo en la categoría de Oficial, Grupo IV-A, convocados por Resolución de 26 de octubre de 2022, de la Universidad de León, por la que



se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral fijo en la categoría de Oficial, Grupo IV-A.

TERCERO.- Que formo parte del listado definitivo de admitidos en el proceso selectivo para cubrir, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, 6 plazas de personal laboral fijo en la categoría de Oficial, Área Laboratorios, Especialidad Biosanitaria, grupo IV-A, publicado por RESOLUCIÓN de 27 de junio de 2023, del Rectorado de la Universidad de León, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos al proceso selectivo para cubrir, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, 6 plazas de personal laboral fijo en la categoría de Oficial, Área Laboratorios, Especialidad Biosanitaria, grupo IV-A, convocado por Resolución de 26 de octubre de 2022.

CUARTO. - Que formo parte del listado definitivo por Resolución de 6 de Diciembre de 2023, por la cual el Tribunal calificador de las pruebas selectivas del concurso-oposición libre para la provisión de plazas de personal laboral fijo de la categoría de Oficial de Laboratorio. Biosanitaria: eleva a definitiva la Relación de aspirantes que han superado el Segundo Ejercicio eliminatorio de la Fase de Oposición, publicada por resolución de 6 de noviembre de 2023 como Anexo I y abre un plazo de 10 días naturales, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo III.II, contados a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución, para que los aspirantes que han superado el segundo ejercicio puedan presentar la documentación que acredite los méritos valorables según lo establecido en el Anexo IV de la convocatoria.

QUINTO. - Que en la Resolución del 23 de enero de 2024 se publica la Valoración provisional de la Fase de Concurso siendo la valoración del interesado la siguiente:

OPOSITORES		1. EXPERIENCIA (máx. 60 p.)	2. FORMACIÓN (máx. 40 p.)			Subtotal	Total Fase de Concurso (sobre 100)	Total Fase de Concurso (Ponderada) máx 30 p.
Apellidos y nombre	D.N.I.	Subtotal	2.1 (máx.20 p.) Titulación Oficial Específica	2.2 (máx.15 p.) Formación Específica	2.3 (máx.5 p.) Formación General de Especial Interés			
LLAMAZARES GUTIÉRREZ, SERGIO	**4574***	19,1000	20,0000	0,8000	2,6000	23,4000	42,5000	12,7500



SEXTO. – Que no estando de acuerdo con la valoración de los méritos presentados a la fase de concurso el interesado eleva una solicitud de acceso a mis méritos y su valoración, así como los méritos presentados por todos los aspirantes además de sus valoraciones pormenorizadas.

SÉPTIMO.- Que por la Resolución de 13 de febrero de 2023 El tribunal calificador de las pruebas selectivas del concurso oposición libre para la provisión de plazas de Oficial de Laboratorio. Especialidad Biosanitaria convocadas por resolución de 26 de octubre de 2022, ha acordado: **1.** Elevar a definitiva la valoración provisional de la Fase de concurso publicada por Resolución de 23 de enero de 2024. **2.** Hacer públicas las calificaciones finales, sumando las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y de concurso y que han sido las siguientes:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	Fase de Oposición	Fase de Concurso	TOTAL
5132*	GAZTELUMENDI VARELA, IGNACIO	59,92	22,73	82,65
4560*	ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, INDIRA	60,78	12,06	72,84
4533*	GARCÍA ÁLVAREZ, REBECA	46,18	16,41	62,59
4441*	SEDANO GARCÍA, GEMA	51,30	11,20	62,50
4574*	LLAMAZARES GUTIÉRREZ, SERGIO	49,65	12,75	62,40
2524*	RODRÍGUEZ YÁÑEZ, CARLOS	49,37	9,61	58,98
4456*	BARBADO AMIGO, MARTA	45,13	13,71	58,84
1635*	GONZÁLEZ PÉREZ, MIGUEL	48,95	8,46	57,41
5571*	SUAREZ DUEÑAS, GLORIA	44,72	11,52	56,24
5594*	OTERO SUAREZ, REBECA	48,13	7,95	56,08
7702*	GIRALDO TESTERA, MARÍA DEL SAGRARIO	45,76	9,94	55,70
9400*	MOTA CASAS, ERIKA	42,63	11,70	54,33
8062*	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, JUAN FRANCISCO	38,95	11,16	50,11
5318*	GONZÁLEZ PÉREZ, RUBEN	42,37	5,60	47,97
9649*	MIRANDA HEVIA, RUBEN	47,63	0,00	47,63
6907*	RODRÍGUEZ FRAILE, JUDITH	40,12	7,40	47,52
2673*	MUÑOZ CANO, SILVIA	38,73	8,52	47,25
4549*	PEÑALBA GONZÁLEZ, GUILLERMO	40,08	6,12	46,20
5157*	LÓPEZ CANDAÑEDO, NOEMÍ	39,27	0,00	39,27



4. Hacer pública la propuesta de adjudicación de las plazas a favor de los aspirantes que han superado el proceso selectivo.

APellidos y Nombre	D.N.I.
GAZTELUMENDI VARELA, IGNACIO	**5132***
ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, INDIRA	**4560***
GARCÍA ÁLVAREZ, REBECA	**4533***
SEDANO GARCÍA, GEMA	**4441***
LLAMAZARES GUTIÉRREZ, SERGIO	**4574***

OCTAVO.- Que se convoca al interesado a la vista de su expediente de la Fase de Concurso de las plazas de Oficial de Laboratorio, Especialidad Biosanitaria, el día 26 de febrero de 2024 a las 10:00 h en el despacho de la Sra. Gerente.

NOVENO.- Que durante la vista del expediente se constata la existencia de una forma de valoración de los méritos que no se atiene a las bases de la convocatoria de la Resolución de 26 de octubre de 2022, BOE nº263 del 2 de noviembre de la Universidad de León, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral fijo en la categoría de Oficial, Grupo IV-A, ni al “Acuerdo entre gerencia y comité de empresa sobre normas generales del baremo aplicable a los procesos de provisión y selección temporal de PAS laboral”.

En el apartado 2.1 (Titulación Oficial Especifica) el interesado presenta 3 titulaciones: **Ciclo Formativo Laboratorio (LOGSE) Grado Medio, Ciclo Formativo LAB. de Análisis y de Control de Calidad Grado Superior y Título de Grado Universitario en Ciencia y Tecnología de los Alimentos**, este apartado es valorado con la máxima puntuación de 20 puntos.

En el apartado 2.2. a (Formación Específica con certificado de aprovechamiento) el interesado presento un Curso de HPLC de 20 horas que si fue valorado y detalló las asignaturas que el considero que cumplían la característica de “Especificas” de los títulos no valorados en el apartado 2.1 es decir del **Ciclo Formativo Laboratorio (LOGSE) Grado Medio y Ciclo Formativo LAB. de Análisis y de Control de Calidad Grado Superior** con las horas de asistencia con certificado de aprovechamiento correspondientes a cada una de ellas. Ninguna de estas asignaturas fue valorada por el tribunal dejando la valoración total del apartado 2.2 en un total de 0.8 puntos.



Al mismo tiempo, el solicitante solicitó que en el apartado 2.3.4.a (Otra Formación de Especial Interés para la Plaza con certificado de aprovechamiento) le fuesen valorados los cursos de formación específica no valorados en el apartado 2.2.a y al igual que en apartado 2.2.a ninguna de estas asignaturas fue valorada por el tribunal dejando la valoración total del apartado 2.3.4.a en un total de 0.04 puntos.

DÉCIMO.- Que tanto en el anexo IV de la Resolución de 26 de octubre de 2022, de la Universidad de León, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral fijo en la categoría de Oficial, Grupo IV-A. como en el anexo II del Acuerdo entre gerencia y comité de empresa sobre normas generales del baremo aplicable a los procesos de provisión y selección temporal de PAS laboral se especifican las normas en cuanto baremación que a continuación se detallan:

2.1 Titulación oficial específica: de 0 a 20 puntos.

La posesión de títulos académicos oficiales correspondientes a estudios directamente relacionados con las funciones de la plaza convocada será valorada con un máximo de 20 puntos.

Los títulos académicos oficiales correspondientes a estudios directamente relacionados con las funciones de la plaza convocada, serán valorados:

- a) Dos niveles superiores o más: 20 puntos.
- b) Un nivel superior con 15 puntos.
- c) Mismo nivel 10 puntos.

Tres años concluidos de una licenciatura o ingeniería superior se equiparán a una diplomatura.

Solo se valorará el título de mayor nivel.

A las titulaciones parcialmente específicas se les aplicará un coeficiente reductor de 0.5, previa especificación de dichas titulaciones en la convocatoria correspondiente.

2.2 Formación específica: de 0 a 15 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones de la plaza a que se opta, se valorarán por cada hora lectiva con certificado de aprovechamiento a 0,04 puntos y 0,02 puntos con certificado de asistencia si es formación de los últimos 20 años.

Si es formación de más de 20 años, se aplicará un coeficiente reductor de 0.5 sobre la puntuación anteriormente señalada.



2.3.4 Otra formación de interés. Máximo 2 puntos.

Los cursos de formación y perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones y categorías del Convenio Colectivo, se valorarán hasta un máximo de 2 puntos. Cada hora lectiva con certificado de aprovechamiento será tenida en cuenta a razón de 0,01 puntos y a razón de 0,005 puntos con certificado de asistencia si se trata de formación realizada en los últimos 20 años. Si es formación de más de veinte años, se aplicará un coeficiente reductor de 0.5 sobre la puntuación anteriormente señalada.

Normas aplicables a los apartados de formación 2.2 y 2.3.

d.1 Los cursos se valorarán si, además de cumplir con el resto de requisitos de cada subapartado, cumplen alguno de estos requisitos:

- Que hayan sido organizados y/o impartidos por cualquier Universidad Pública, o una Administración Pública, o una Organización Sindical, o Promotores de Formación Continua.
- Que, habiendo sido organizados y/o impartidos por una entidad diferente a las enumeradas en el párrafo anterior, sean homologados por la Universidad de León.

d.2 Cuando proceda, las asignaturas específicas superadas en titulaciones, cuyo contenido esté relacionado con la plaza convocada o directamente relacionadas con las funciones y categorías del convenio colectivo **y no valoradas en el subapartado 2.1**, serán valoradas a razón de diez horas/crédito en las titulaciones oficiales pre-Bolonia y quince horas/crédito ECTS, en las titulaciones oficiales post-Bolonia y tendrán el carácter de formación permanente, es decir, no tendrán caducidad.

Es claro y evidente que las titulaciones de **Ciclo Formativo Laboratorio (LOGSE) Grado Medio y Ciclo Formativo LAB. de Análisis y de Control de Calidad Grado Superior** no fueron valoradas en el apartado 2.1 al valorarse la de mayor nivel y por tanto no existe razón justificativa para que estas titulaciones queden excluidas para ser valoradas por asignaturas en los apartados 2.2.a y 2.3.4.a. y, por lo tanto, alcanzar la puntuación máxima en ambos apartados (15 y 2 puntos respectivamente). Dando lugar al siguiente desglose de puntos: Antigüedad 19.1, Titulación oficial específica 20, Formación específica 15, Otra formación general de especial interés 4.56, llegando a un **total de 58.66 puntos en la fase de concurso.**

UNDECIMO.- Que de conformidad con lo establecido en el Anexo III de la Resolución de 26 de octubre de 2022, de la Universidad de León, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral fijo en la categoría de Oficial, Grupo IV-A.:



El proceso selectivo constará de una fase de oposición, que representará el 70 % de la puntuación total del proceso y de una fase de concurso, que representará el 30 % de la puntuación total del proceso.

En ambos casos, únicamente se sumarán a aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

Aplicando el porcentaje arriba descrito la puntuación obtenida por la valoración correcta de méritos descrita en **DECIMO.- (58.66)** son equivalente a **17.598puntos** que sumada a la puntuación obtenida en la fase de oposición (**49.65**) daría un total de **67.248 puntos**

DUODÉCIMO.- Que el recurrente hubiera obtenido una puntuación final de **67.248 puntos**, correspondientes a la baremación correcta, si se hubiera atendido en tiempo a la reclamación efectuada frente a la baremación de méritos.

DECIMOTERCERO- Que atendiendo a lo dispuesto, y a lo alegado, la puntuación global que le correspondería sería de **67.248 puntos**, resultado de:

Puntuación global = puntuación fase oposición + 30% fase concurso.

De donde:

Puntuación global = (49.65puntos oposición) + (30%.58.66 puntos concurso) = 67.248 puntos.

Así pues, y resultando que en la lista de aspirantes que han superado el concurso-oposición para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral fijo en la categoría de Oficial, Grupo IV-A, convocados por *Resolución de 26 de octubre de 2022, de la Universidad de León*, han sido asignadas posiciones superiores a aspirantes con menor puntuación, resulta evidente que el recurrente debiera constar en dicha lista por delante de otros aspirantes , previos los trámites legales oportunos.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,



FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Que procede este recurso en virtud de lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Que procede el reconocimiento de lo instado en virtud de lo establecido en las bases de la convocatoria, las cuales son la ley del concurso y no pueden ser infringidas so pena de incurrir en infracción del ordenamiento jurídico.

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resulta nula de pleno derecho la lista de aspirantes que han superado el concurso oposición para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral fijo en la categoría de Oficial, Grupo IV-A., convocado por Resolución de 26 de octubre de 2022, de la Universidad de León

En virtud de lo expuesto,

SOLICITO: Que tenga por presentado este escrito, lo admita y previos los trámites oportunos, declare la nulidad de las listas de aspirantes que han superado el concurso oposición para ingreso en el personal laboral fijo en la categoría de Oficial, Grupo IV-A especialidad Biosanitaria, reconociendo el derecho del recurrente a que se le conceda una puntuación total de 58.66 en la fase de concurso, lo que supone una puntuación total tras el proceso de concurso-oposición de **67.248**, y en consecuencia, previos los trámites legales oportunos se declare la modificación del orden de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Es justicia que pide en León, a 13 de marzo de 2024.

EL/LA INTERESADO/A

Firmado digitalmente por
LLAMAZARES GUTIERREZ,
SERGIO (AUTENTICACIÓN)
Fecha: 2024.03.13
21:24:22 +01'00'

Fdo. Sergio Llamazares Gutiérrez

